

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19755 BURGOS

Edicto

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el N.º 159/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0003420, se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Crs Channel Servicios De Telefonía, S.L.U., con cif B09394420 y domicilio social en Miranda De Ebro (Burgos), Avda. Comuneros de Castilla, N.º 4, Ofc. a.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Economista D. José María Carrio Montiel, con domicilio postal en Madrid C/ Santa Engracia 151 bajo – cp 28003 y dirección electrónica cvacrs@aabac.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 22 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140029499-1